ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I - Descripción General		
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras	Certificado de priorización con código No BPIN **202600000023718** y priorizado en el comité 61 del 22 de octubre de 2026.	DEPARTAMENTO DEL CESAR
Fecha de elaboración del estudio previo	**OCTUBRE DE 2026**	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	**MANUEL ANDRES RANGEL QUINTERO**	
Dependencia solicitante	**SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL.**	
Tipo de Contrato	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN – PROCESO COMPETITIVO**	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Cesar, un atractivo turístico para todas las personas; está ubicado al noreste del país, en las regiones andina y Caribe, limitando al norte con La Guajira, al este con Venezuela, al sureste con Norte de Santander, al sur con Santander, al suroeste con Bolívar y al oeste con Magdalena. Los ríos Magdalena y Cesar, junto con sus afluentes, conforman la red hidrográfica del departamento. La ganadería vacuna ocupa un lugar de primer orden en la economía, con una población estimada en 1.513.149 cabezas. El departamento del Cesar posee un clima netamente tropical. Vale decir que el departamento del Cesar es uno de los destinos turísticos obligado para los amantes del Vallenato y la pachanga, este departamento es lleno de colorido y alegría, sus habitantes son gente muy amable y siempre dispuestos a colaborar con el visitante.
La región cuenta con un gran potencial turístico, el cual hasta ahora no se ha fomentado, pues los índices de actividad turística son muy irrisorios en comparación con otras zonas del país.

El cesar cuneta con lugares de mucho atractivo turístico el primero a nombrar es la sierra nevada de Santa Marta, la cual es hoy por hoy uno de los sitios de mayor atractivo en Colombia, tanto por su riquezas y paisajes naturales, como por sus testimonios arqueológicos y antropológicos tales como la ciudad de piedra, Nabusimaque y tantos otros que se pueden encontrar en este macizo montañoso. El cesar cuenta con el privilegio de tener cerca de una tercera parte de este complejo de montañas, además, el acceso más fácil allá tierra es el que se realiza por la parte correspondiente al cesar.

Se de bebe hacer mención de uno de los lugares más bellos de la geografía del país: la Ciénaga de Zapatosa, una de las más grandes de su género en la nación que conserva uno de los complejos hídricos más importantes del país, así mismo se debe resaltar la Serranía del Perijá, los bosques de Aguachica y muchos otros ligares que hacen del cesar uno de los departamentos de Colombia con mejores perspectivas para iniciar una industria turística a nivel regional.

Es importante resaltar que la región cesarense cuenta con grandes bosques inexplotados, ríos, lagunas y ciénagas que le dan ventajas competitivas para la práctica de la caza y la pesca.

También existen ciertas condiciones de ubicación geográfica del Cesar que harían muy fácil iniciar un programa de industria turística, entre otros podemos mencionar, la ubicación cerca al mar, la cercanía con Venezuela, el acceso fácil a través de carreteras, vías fluviales y transporte aéreo, así mismo no se puede dejar de mencionar l existencia

de ferias y fiestas patronales que se realizan con una gran programación cultural durante todo el año.
Como es de conocimiento el Estado Colombiano tiene el deber de proteger y promover la diferentes manifestaciones culturales relevantes, en este sentido **el artículo 2° de la nuestra Constitución Política** establece que uno de los fines del Estado es facilitar la participación cultural de todas las personas y en concordancia con este mismo artículo los **artículos 70 y 71 superiores** señalan del deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y de promover "la difusión de los valores culturales de la Nación señalando que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Por tal razón y acorde con lo ya conceptualizado por la Procuraduría General, podríamos decir que existe un deber Constitucional del Estado relativo a promover e incentivar la cultura y de proteger el patrimonio inmaterial de la Nación, incluso cuando la manifestación cultural tenga connotaciones espirituales.

En este sentido, es importante para el Departamento del Cesar reconocer, fomentar y resaltar la múltiple condición de los festivales, incluyendo ferias, fiestas religiosas, monumentos escultóricos, arquitectónicos, la biodiversidad cultural – ambiental, como acontecimientos simbólicos, sociales y económicos. Por ello uno de los principales propósitos es estimular procesos que, como el turismo, se caracterizan por tener impacto en las comunidades.

Uno de los aspectos más importantes en la cultura y el turismo del departamento del Cesar es la tradicional celebración de las festividades patronales, ferias y festivales que paralelamente se desarrollan como muestra principal de la costumbre propia de los campesinos quienes ven esta celebración la oportunidad de recuperar el arraigo cultural de nuestros campesinos y brindarles un espacio libre de pensamiento en cuanto al tema de valores y para le exhibición de las muestras agrícolas crear un espacio libre de pensamiento en cuanto al tema de valores, comportamientos e identidad de los individuos en una sociedad de convivencia pacífica, en donde la Cultura y el turismo se convierte en uno de los medios fundamentales de cada uno de los participantes.

Teniendo como base lo descrito, se hace necesario apoyar a través de la difusión estos espacios culturales y turísticos para la participación, el encuentro, la inclusión social, la consolidación de la identidad colectiva, la construcción de significados simbólicos, de sentido y pertenencia y el fortalecimiento de las comunidades mediante la construcción colectiva de dicho espacio. Es decir, como parte del patrimonio inmaterial de la sociedad, que por tanto requiere de acciones para su salvaguarda, difusión, reconocimiento y transmisión; se comprenden como manifestaciones colectivas, dinámicas, tradiciones vivas con un gran valor simbólico, encontrándose dentro de estos espacios culturales la adecuación de centros culturales, como museos, bibliotecas, iglesias, parques emblemáticos, escuelas, espacios naturales como es el turismo ancestral y de aventura.

En aras de ser acordes a las metas y objetivos propuestos institucionalmente, esta propuesta se fundamenta, en los compromisos y metas planteados en el Plan de Desarrollo Departamental ""Lo Hacemos MEJOR" 2020-2023, en cuanto a las metas: 1) Participación en 20 eventos feriales Nacionales y/o internacionales; 2) Realizar estrategias de mercadeo y promoción de los destinos turísticos del departamento, homologadas al producto según MGA: Servicio de promoción turística (3502046).
El fortalecimiento y diversificación de la oferta turística en el Cesar es fundamental para transformar al departamento en un destino competitivo y sostenible. Estas iniciativas permiten aprovechar de manera responsable la riqueza natural y cultural del territorio, generando experiencias turísticas innovadoras que atraigan visitantes nacionales e internacionales. Al mejorar la infraestructura, capacitar a los operadores y promover nuevas rutas y productos turísticos, se dinamiza la economía local, se amplía la generación de empleo y se crean oportunidades para las comunidades rurales y urbanas.

Además, la promoción estratégica del turismo contribuye a posicionar al Cesar como un referente regional, integrando su patrimonio cultural con actividades de ecoturismo, etnoturismo y turismo de aventura. De esta manera, se fortalece la identidad territorial y se impulsa la cohesión social, al tiempo que se incrementa la competitividad del sector frente a otros destinos del país. En suma, estas acciones no solo consolidan al turismo como motor de desarrollo económico, sino que también garantizan su sostenibilidad y su aporte al bienestar de las comunidades cesarenses.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Gobernando el Cesar Imparable 2024-2027
EJE ESTRATÉGICO:	2. Cesar Innovador, cumpliendo sueños
PROGRAMA:	4. Ecosistema empresarial en marcha, sostenible y con impacto social
Meta Resultado	Aumentar el puntaje en el componente de resultado.
Meta Producto	Fortalecer Mipymes, esquemas asociativos y establecimientos de comercio para la diversificación de actividades
Número de la meta en el PDD	28
Indicador de producto	Emprendimientos asesorados (360203200)
PROGRAMA:	5. Turismo, energías limpias, producción agropecuaria y agroindustria, motores del crecimiento inclusivo del Cesar
SUBPROGRAMA:	3. Riqueza Cultural: Fomentar el turismo y la cultura local.
Meta Resultado	Aumentar el puntaje en el componente de resultado.
Meta Producto	Impulsar el reconocimiento de emprendimientos gastronómicos a través de retos festivales
Número de la meta en el PDD	68
Indicador de producto	Eventos de promoción realizado (350204602)

2. OBJETO DEL CONVENIO CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto	***AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGISTICOS PARA FORTALECIMIENTO, DIVERSIFICACIÓN Y GESTIÓN LOGÍSTICA DE LA OFERTA TURÍSTICA SOSTENIBLE COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y CALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.***
Objetivo General	CONSOLIDAR LA COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA OFERTA TURÍSTICA SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DE SUS ATRACTIVOS Y CAPACIDADES PRODUCTIVAS**.**

Clasificación códigos UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86131600	MUSICA Y DRAMA
90131500	ACTUACIONES EN VIVO
93141514	SERVICIO SOCIOCULTURAL
93141700	CULTURA
90151500	ATRACCIONES TURÍSTICAS
55111500	PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

	45121800 — EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES 43232100 — SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
Población Beneficiara	Son los beneficiarios directos e indirectos del presente proyecto lo cuales están comprendidos en los 25 municipios del Cesar; lo anterior teniendo en cuenta que la actividad turística y su cadena de valor mueve todos los sectores económicos de la región de manera transversal (Agricultura, Transporte, comercio, servicios, Hotelería, experiencias, cultura, gastronomía, artesanías y demás).
Alcance del Objeto:	Fortalecer la Infraestructura turístico – cultural del Departamento para propiciar un óptimo desarrollo del sector, con un enfoque de dinamismo económico, Implementando acciones y estrategias de promoción para el departamento del Cesar como destino atractivo para el desarrollo de la actividad turística, a través de la participación eventos, donde se promocione la oferta turístico - cultural en todas sus manifestaciones. Estas acciones y estrategias constan en el apoyo en participación como departamento en eventos turísticos culturales a nivel local, regional, nacional e internacional; acompañados de encuentros en mediación turísticas, guías pedagógicas y apropiación de saberes culturales, soportados con el respectivo apoyo logístico para la normal ejecución de las actividades.
Obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro	a. Realizar y desarrollar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta según lo señalado en el estudio previo y conforme a los aportes planteados. b. Apoyar en la realización de un Encuentro regional para el fortalecimiento de los actores del sector turístico - culturales: Encuentro Regional - Muestras artísticas, culturales y gastronómicas. c. Apoyar la gestión logística y la realización de actividades para el impulso y fomento del turismo y la cultura del departamento del Cesar, así como en la elaboración de un diagnóstico del estado actual del sector turístico departamental. d. Apoyar en realización de campañas de promoción y fortalecimiento de los puntos de interés cultural en el departamento del Cesar con el fin de socializar y sensibilizar el desarrollo de la actividad turística e. Apoyar en la realización y/o participación de festivales o eventos turísticos culturales nacionales, regionales o municipales del turismo, promocionando la oferta turística y cultural del Cesar Velar por la debida ejecución del convenio f. Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera. g. Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. Presentar informe de resultados e impacto social resultante del objeto contractual, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. h. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la

	vigencia del contrato. En caso de contratar personal soportar la afiliación y pago de la seguridad social conforme a las estipulaciones legales. i. La ESAL debe de realizar el cargue de la documentación en el SECOP II. j. Tener una cuenta especial para el manejo de los recursos, en donde se consignará el recurso del Departamento y el aporte ofrecido por la ESAL. en el cual los rendimientos financieros generados, serán devueltos al Departamento del Cesar. k. Las demás que se pacten de acuerdo al objeto del convenio.
Obligaciones del Departamento	a) Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas en el convenio. b) Supervisar a través de la oficina asesora de Asuntos Culturales del departamento o la persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento del convenio. c) Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. d) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que se constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio. e) Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. f) Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. g) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.
Plazo de ejecución y Vigencia del Convenio	El término de duración del presente contrato será de un (1) mes y cinco (5) días contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta su liquidación.
Lugar de ejecución del convenio.	El lugar de ejecución para todos los efectos derivados del mismo será el Departamento del cesar, y a nivel nacional.
Supervisión	La supervisión será ejercida por el secretario de Cultura y Turismo del Departamento del Cesar, o por quien este delegue. Para tal efecto podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Asociada.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de contratación es régimen especial convenio de asociación con oferta, proceso competitivo.

Los dos (2) primeros párrafos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 señalan que:

> Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.
>
> Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso recursos en dinero para

desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

A su vez el artículo 96 de la ley 489 de 1998, permite a las Entidades Estatales asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Atendiendo a la normatividad expuesta debe decirse:

Que la satisfacción de la necesidad descrita en este documento se encuentra lista en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento del Cesar, consistente en desarrollo *de actividades artísticas tendientes al fortalecimiento de las artes en su diversas diciplinas para el fomento y promoción de la cultura en el departamento del cesar.*

a) Que las actividades a desarrollar tienen relación directa con los cometidos y funciones que le asigna la Ley al Departamento del Cesar, puesto que:

Desde la Constitución de 1991, el turismo se ha ido organizando en Colombia, compartiendo liderazgo entre el Estado, la empresa privada y las comunidades locales en los diferentes territorios del país que acogen turistas. En este proceso, surgió la Ley 300 de 1996, considerada la Ley General de Turismo de Colombia, actualizada posteriormente por las Leyes 1101 de 2006 y 1558 de 2012. A partir de la primera Ley, según los artículos 16 y 17 de la misma, se ha hecho necesario planificar el turismo, tanto a nivel municipal, como a nivel regional, departamental y nacional. Es por esta necesidad que hemos hecho este esfuerzo desde la Gobernación y entregamos a todos los actores asociados al turismo del departamento, a la comunidad y a las instituciones de apoyo, la Actualización del Plan de Desarrollo Turístico del Departamento del Cesar con Visión 2030.

A nivel nacional, el Plan Sectorial de Turismo Nacional tiene como fin, mejorar la competitividad de Colombia como destino turístico a partir de iniciativas de fortalecimiento de la productividad, la generación de valor y la corresponsabilidad entre los actores del sector turismo, así como su posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales. Es así como, desde el Plan de Desarrollo del departamento del Cesar Lo Hacemos MEJOR" 2020-2023, se ha definido dentro de las metas, articular a los nuevos retos, sociales, ambientales y culturales, el Plan de Desarrollo Turístico del Departamento. Con esta reorientación del turismo en el territorio, dejamos un legado para el fortalecimiento de la competitividad, lo que redundará en un mejoramiento de las condiciones de vida y un incremento del bienestar de las comunidades que habitan el territorio, así como mejores niveles de satisfacción por parte de los turistas que visiten el destino.

El turismo a nivel mundial es el de mayor crecimiento, movilizando casi 1.500 millones de personas que viajan fuera de su país cada año. En Colombia, estamos en un momento de auge, como lo han manifestado las cifras que ha entregado este año el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Dr. José Manuel Restrepo, quien manifestó en días pasados que el 2019 será el año de mayor ocupación hotelera en los últimos 14 años, así como el de mayor llegada de visitantes no residentes, alcanzando una cifra de 4 millones quinientos mil.

Ante un crecimiento continuado de la demanda, el Departamento del Cesar está llamado a ser parte de la dinámica turística a parir del aprovechamiento responsable de sus recursos naturales y culturales. Por ello, El Plan de Desarrollo Turístico se ha planteado desde una lógica de mercado, entendiendo las necesidades del territorio y las expectativas de la demanda nacional e internacional; comprendiendo las ventajas del destino y los retos por superar, en los componentes cultural, ambiental, social, empresarial e institucional.

Todos los departamentos y municipios del país reciben recursos que la nación les transfiere, a través del Sistema General de Participaciones, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución de Colombia. Del total de los recursos entregados para propósito general, que corresponden al 17% el 3% es de obligatoria destinación para Cultura en cada ente territorial. En la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, a los

Departamentos les corresponde “Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas.” Y a los municipios les corresponde: “Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio”.

Con base en la reglamentación descrita, los entes territoriales están en capacidad de invertir en la sustentación de las instituciones educativas, aunque los porcentajes que destinen a ello no sean suficientes por tener que atender diversos programas y proyectos de desarrollo cultural.

La Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, en su artículo 39, facultó a las Asambleas Departamentales y a los Consejos Municipales para crear estampillas Procultura, con el de fomentar y estimular la cultura mediante proyectos que sean acordes con los planes nacionales y locales de cultura. En la reglamentación de las Estampillas de Departamento y Municipios, se puede incluir un porcentaje destinado al fortalecimiento de las Escuelas Municipales de Música y/o la dotación instrumental de las mismas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor que aporta el ente territorial para esta contratación asciende a la suma de ***MIL NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($1.093.960.000) M/L.***

En todo caso se sumará al aporte inicial del departamento, con el aporte ofrecido por la (ESAL) entidad sin ánimo de lucro, el cual sumado los dos serán el valor total del presente proceso contractual.

El aporte que realiza el Departamento es por valor ***MIL NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($1.093.960.000) M/L.***

La ESAL deberá realizar un valor como mínimo del diez (10%) ya sea en dinero o en especie.

Presupuesto del aporte del departamento.

DETALLE DE BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	ACTIVIDAD	LINEA	ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR TURÍSTICO - CULTURALES: ENCUENTRO REGIONAL - MUESTRAS ARTÍSTICAS, CULTURALES Y GASTRONÓMICAS (2 DIAS)				
1	Act. 1	Recurso Humano	Agenda Academica y talento Humano	Coordinador General Encuentro: Administrador de empresas o profesiones afines con experiencia (para actos preparativos y ejecución del proyecto)	Personal	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
2	Act. 1	Recurso Humano	Agenda Academica y talento Humano	Conferencistas - Ponentes (Líder promotor, o consultor de turismo con experiencia en empresas del sector), TALLERES DE CAPACITACION	Personal	4	$ 5.000.000,00	$ 20.000.000,00

	3	Act. 1	Recurso Humano	Agenda Academica y talento Humano	Moderador y coordinador conversatorio profesional encargado desarrollar metodología y producción del conversatorio	Personal	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	
	4	Act. 1	Servicio	Produccion Tecnica	Alquiler de sonido, montaje de auditorio; amplificación de sonido de cabinas, consola de micrófonos, iluminación del ambiente (dias)	Servicio	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	
	5	Act. 1	Presentaciones	Muestras Culturales y artisticas	EVENTO APERTURA, Muestra Musical Grupo musical de trayectoria Regional o Nacional para para amenización de eventos incluye todo el personal del grupo, cantante y coristas o bailarines si aplica y los equipos del grupo y sonido). Duración de 1 hora y 30 minutos aproximadamente.	Presentaciones	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	
	6	Act. 1	Presentaciones	Muestras Culturales y artisticas	EVENTO DE CIERRE, Muestra Musical Grupo musical de trayectoria Regional o Nacional para para amenización de eventos incluye todo el personal del grupo, cantante y coristas o bailarines si aplica y los equipos del grupo y sonido). Duración de 1 hora y 30 minutos aproximadamente.	Presentaciones	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	
	7	Act. 1	Servicio	Servicios de Catering y Alimentación	Estación de café, agua, aromática y galletas permanente DIA	Servicios	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00	
	8	Act. 1	Servicio	Servicios de Catering y Alimentación	Refrigerio am: coffe break opciones calientes opciones: arepa de queso y chorizo, montaditos de patacón con chorizo y queso, arepas rellenas, empanadas típicas, carimañola, kibbes, deditos de queso mozarela pastelería o panadería. coffe break opciones frías: croissant de jamón y queso, copa de fruta con helado, sandwich de pollo, parfait con gramola y frutas. panadería: pastel hojaldrado de pollo, mil hojas de arequipe, cup cake de vainilla o chocolate (2 días)	Servicios	160	$ 12.000,00	$ 1.920.000,00	

	9	Act. 1	Servicio	Servicios de Catering y Alimentación	Almuerzo: entrada: caliente_ cremas varias: tomate, maíz, cebolla /sopa de pollo y vegetales/ mote con suero y queso / trilogía de patacón del valle * entrada fría: ceviche fusión / ensalada de la casa / ensalada césar / rap de pollo texano * fuerte: 2 proteínas (carne de res, pollo, cerdo o pescado) opciones pollo : opciones de pollo pechuga de pollo rellena de hongos y queso / medallones de pollo / roulotte de pollo krispy / pernil árabe * opciones carne de res: posta cartagenera / beef stroganoff * opciones de cerdo: medallón de cerdo / bondiola de cerdo / enrollado de lomo de cerdo * opciones pescado: tilapia provenzal /enrollado bisque / tilapia a la chorrillana * 1 carbohidrato: opciones: puré carbonara / puré rústico de papa criolla / papas asadas con perejil, paprika y tocineta / gratín de papa / arroz cremoso / enyucado / arroz thai / risotto de cebada * 1 vegetales: opciones: vegetales con mantequilla avellanada / envoltinis de vegetales / ensalada tropical de frutas / vegetales parrillados / ratatouille de vegetales / ensalada coleslaw * postres, *bebida: gaseosa o jugo natural (2 días)	Servicios	160	$ 60.000,00	$ 9.600.000,00	
	10	Act. 1	Servicio	Servicios de Catering y Alimentación	Refrigerio pm: coffe break opciones calientes: opciones: arepa de queso y chorizo, montaditos de patacón con chorizo y queso, arepas rellenas, empanadas típicas, carimañola, kibbes, deditos de queso, mozarela Pastelería o panadería. coffe break opciones frías: croissant de jamón y queso, copa de fruta con helado, sandwich de pollo, parfait con gramola y frutas. panadería: pastel hojaldrado de pollo, mil hojas de arequipe, cup cake de vainilla o chocolate (2 días)	Servicio	160	12000	$ 1.920.000,00	
	11	Act. 1	Servicio	Logistica	Personal logístico apoyo evento (2 días)	Logistica	6	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00	

	12	Act. 1	Servicio	Adecuacion de espacios	Adecuación auditorio y decoración	Servicio	GL	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	13	Act. 1	Servicio	Apoyo Audio visual	Apoyo audiovisual (transmisión streaming, cámaras, video, cubrimiento fílmico)	servicio	GL	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
	14	Act. 1	Servicio	Apoyo Tecnico	Pantalla led 3.9mpx de 3x2m estructura y video procesador , para proyección de material desarrollado para el desarrollo de cada actividad, incluye transporte , instalación y desinstalación.	servicio	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
	15	Act. 1	Servicio	Hospedaje - alojamiento	**Hospedaje Conferencistas - Ponente (1 noche)**	Hospedaje	4	$ 360.000,00	$ 1.440.000,00
	16	Act. 1	Publicidad	kits evento, Material Publicitario, Impresión	Agenda, Esfero, Bolsa cambrella, diplomas, Escaraopela, Cronograma y Programcion Acdemica, suvenir	kits	80	$ 38.000,00	$ 3.040.000,00
	17	Act. 1	Publicidad	Material Publicitario, Impresion	Pendón Araña	Material	2	$ 300.000,00	$ 600.000,00
					APOYAR LA GESTIÓN LOGÍSTICA Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MUESTRA ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA EL IMPULSO Y FOMENTO DEL TURISMO Y LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR				
	18	Act. 2	Mmuestras Culturales	Activaciones escenicas y recreativas	Intervenciones de arte callejero y artes escénicas que incluyan danza, oTEATRO, o ZANQUEROS, o PAYASOS, o mimos ,o DJ, con dinámicas recreativas para la dinamización de públicos	Presentaciones	25	$ 2.000.000,00	$ 50.000.000,00
	19	Act. 2	Muestras Coreograficas	Ciclo de Muestras coreograficas itinerantes	Desarollo Un ciclo de activaciones artísticas itinerantes, consistente en presentaciones coreográficas de corta y mediana duración que resalten las danzas tradicionales y el patrimonio inmaterial del departamento. Cada intervención estará respaldada por una muestra musical en vivo (en las modalidades de papayera, música instrumental, tambobanda o tambora) integrada	Presentaciones	25	$ 6.000.000,00	$ 150.000.000,00

					por un mínimo de diez (10) artistas en escena, asegurando la inclusión de al menos dos (2) instrumentos de viento o pitos tradicionales, con una duración estimada de una (1) hora por espectáculo.					
	20	Act. 2	Presentaciones	Muestras musicales de aire tradicional vallenato	presentaciones musicales en vivo de aire tradicional vallenato, mediante la contratación de agrupaciones de reconocida trayectoria local con un mínimo de diez (10) integrantes, para la amenización y salvaguarda cultural. La puesta en escena en vivo (incluye todo el personal del grupo min 10 integrantes, cantantes y coristas y los equipos de instrumentos del grupo) proporcionando un espectáculo aproximadamente de 1 hora y 30 minutos aproximadamente, incluye transporte	Presentaciones	25	$ 15.000.000,00	$ 375.000.000,00	
	21	Act. 2	Produccion	Produccion Tecnica Montaje escenario	Tarima vestida color negro medidas 6x3 mts x 50cm de alto x día	Produccion	25	$ 500.000,00	$ 12.500.000,00	
	22	Act. 2	Produccion	Sonido	Sonido amplificado compuesto por 4 monitores 15" activos + 2 bajos de 18" + planta de bajo+ set de micrófonos + set de claveado + consola digital + técnico operarios uniformados x día	Servicio	25	$ 2.000.000,00	$ 50.000.000,00	
	23	Act. 2	Produccion	Iluminacion escenica y estructura Truss	Suministro, instalación, operación y desmontaje de sistema de iluminación escénica, y estructura de soporte para el evento X DIAS: Reflectores LED PAR (mínimo 8-12 unidades) para iluminación de relleno y color Consola de iluminación DMX para control y programación de efectos Sistema de control y distribución de señal DMX (splitter, cableado) Máquina de humo/efectos	Servicio	25	$ 1.000.000,00	$ 25.000.000,00	

					especiales (si el diseño del evento lo requiere) Operador técnico de iluminación durante todo el evento + structura tipo truss (aluminio) para soporte de luce,				
	24	Act. 2	Produ cion	Produ ccion Tecni ca	Alquiler planta eléctrica de 10kva x días, incluye operario y transporte	Servicio	25	$ 500.000,00	$ 12.500.000,00
					APOYAR EN REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LA REALIACION DE FERIA TURISTICO CULTURAL, EMPRESARIAL, ARTESANAL Y GASTRONIMICA (20 STANDS, CARPAS, ILUMINACION, ALIMENTACION, TRANSPORTE, ACOMETIDAS ELECRTICAS X 4 DIAS - MUESTRA DE 20 ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR) CON EL FIN DE SOCIALIZAR Y SENSIBILIZAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA				
	25	Act. 3	MATE RIAL ES	Materi ales de Feria Turísti ca, Artesa nal y Gastr onómi ca	Feria Turistico cultural, empresrial, Artesanal y gastronimica suministro de materias primas para demostraciones en vivo y talleres experienciales, además de la entrega de material de empaque unificado para la comercialización de productos	materia prima	20	$ 300.000,00	$ 6.000.000,00
	26	Act. 3	infrae struct ura	infrae struct ura de Feria Turísti ca, Artesa nal y Gastr onómi ca - STAN DS	stands semipermanentes bajo la marca 'El Cesar Enamora'. La actividad contempla el servicio de transporte, montaje y desmontaje de la infraestructura 20 stand x 4 dias	dias	4	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00

	27	Act. 3	infraestructura	infraestructura de Feria Turística, Artesanal y Gastronómica - CARPAS	Carpas tipo pagoda de 3x3 mts, incluye lona impermeable, estructura de soporte, transporte y personal operativo para armado/desarmado en los puntos itinerantes. 10 Carpas x 4 dias	DIAS	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00	
	28	Act. 3	PUBLICIDAD	Material publicitario -	Publicidad y material de branding institucional	Global		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	
	29	Act. 3	PUBLICIDAD	Material publicitario -	estructura de branding volumétrico tipo pórtico / arco de entrada)	portico	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	
	30	Act. 3	Logistica	Apoyo Logistico	Apoyo en la logística operativa (seguridad, aseo, coordinación en sitio) STAFF X 4 días	personal	5	$ 150.000,00	$ 3.000.000,00	
	31	Act. 3	infraestructura	infraestructura de Feria Turística, Artesanal y Gastronómica - puntos eléctricos	Sistema de iluminación focalizada de mínimo 50W por carpa, acometida eléctrica básica regulada	Puntos	10	$ 50.000,00	$ 500.000,00	
	32	Act. 3	Coordinacion	Coordinador Logistico Operativo	Coordinador logístico operativo	Personal	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	
	33	Act. 3	Servicio	Servicios de Catering y Alimentación	Cenas artesanas, durante 4 días a 20 artesanas	Servico	80	$ 30.000,00	$ 2.400.000,00	
	34		Trasporte	Traslados Artesanas	Transporte y traslado artesanas, interno y a sus lugares de origen	Global	20	$ 100.000,00	$ 2.000.000,00	
	35	Act. 3	Servicio	Servicios de Catering y Alimentación	Refrigerio artesanas, durante 4 días a 20 artesanas	Servicio	80	$ 12.000,00	$ 960.000,00	
	36	Act. 3	Servicio	Servicios de Catering y Alimentación	Hidratación: botella de agua PET 300 ml	Servicio	160	$ 500,00	$ 80.000,00	
					APOYAR EN LA REALIZACIÓN Y/O PARTICIPACIÓN DE FESTIVALES O EVENTOS TURÍSTICOS CULTURALES NACIONALES, REGIONALES O MUNICIPALES PROMOCIONANDO LA OFERTA					

				TURÍSTICA Y CULTURAL DEL CESAR				
37	Act. 4	Muestras Musicales	Muestra Musical Vallenata de Proyección Nacional e Internacional	Muestra Musical Vallenata Proyección Nacional e Internacional - para amenización de eventos (incluye todo el personal del grupo mínimo 15 integrantes, cantantes, coristas y los equipos de instrumentos del grupo, proporcionando un espectáculo aproximadamente de 1 hora y 30 minutos aproximadamente	Presentacion	2	$ 80.000.000,00	$ 160.000.000,00
38	Act. 4	Muestras Musicales	Muestra Musical Vallenata de Trayectoria Regional	Muestra artística y cultural propia de la música vallenata, grupo musical de reconocida trayectoria a nivel regional para amenización de eventos (incluye todo el personal del grupo, mínimo 12 integrantes, cantantes y coristas, los equipos de instrumentos del grupo) proporcionando un espectáculo aproximadamente de 1 hora y 30 minutos aproximadamente.	Presentacion	5	$ 25.000.000,00	$ 125.000.000,00
							VALOR TOTAL	**$ 1.093.960.000,00**

Soporte presupuestal del Departamento

No Certificado	Rubro	Concepto	Valor
1135	03-2.5.3.2.1-2.3.2.02.02.009.17-20	Contratación de servicio	786.691.451
	03-2.5.3.2.1-2.3.2.02.02.009.17-20-1		307.268.549
TOTAL PARA ESTE PROCESO			**1.093.960.000**

Forma en que el Departamento hará el desembolso de su aporte

FORMA DE REALIZAR EL DESEMBOLSO: El Departamento realizará el pago del 100% del aporte que le corresponde al ente departamental la siguiente manera:
Primer desembolso: El Departamento del Cesar, desembolsará a la ESAL el CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del Departamento del Cesar, luego de cumplirse con los siguientes requisitos:
• Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes.

	• Que se haya expedido por la Gobernación del Cesar el correspondiente Registro Presupuestal. • Que se haya Constituido por parte del ESAL la Garantía Única de Cumplimiento y esta haya sido aprobada por parte de la Gobernación del Cesar. • Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de la ESAL con todos sus soportes. • Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso. • Que se acredite encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales a que hubiere lugar. • Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. • Que se presente la certificación de la cuenta bancaria a nombre del cooperante. Desembolso Final: EL DEPARTAMENTO hará un desembolso final del SESENTA (60%) del valor del aporte del Departamento del Cesar, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: 1. Presentación del informe final, con sus soportes. 2. La presentación de la planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social de todo el personal vinculado para la ejecución del convenio, correspondiente al periodo que se cobra. 3. En caso de requerirse deberá presentar la factura de cobro de la cuenta o factura electrónica respectiva. 4. La certificación de cumplimiento total a satisfacción de la entidad departamental y autorización del pago respectivo firmada por el supervisor. 5. Que se presente el acta de liquidación suscrita. Para efectos de legalización del convenio, la ESAL deberá radicar en secretaria general los siguientes documentos: (i) Póliza y recibo de pago; (ii) Liquidación de impuestos (si aplica); (iii) Pago de Impuestos (si aplica), y/o (iv) solicitud de descuentos de las estampillas documentos se tendrá en cuenta para traslado del proceso al supervisor del convenio previa suscripción. Nota 1: Cada pago estará sujeto a que la ESAL acredite el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los artículos 50 y 23 de las leyes 789 del 2002 y 1150 de 2007 respectivamente.
Aporte Del Cooperante Seleccionado	La ESAL deberá realizar un aporte no inferior al 10% del valor del convenio. El aporte se puede realizar en dinero y/o en especie.
Prueba de Ofrecimiento del Aporte de la ESAL.	La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de un contrato de donación o de cofinanciación (cuando el dinero lo aporta un tercero) o de la certificación y/o carta de aprobación de un crédito del sector bancario, financiero y solidario, o el recibo de consignación del dinero en una cuenta bancaria o certificación bancaria donde conste la disponibilidad de los recursos, en donde se observe la cantidad ofrecida como aporte, cuyo titular sea el oferente, si es en dinero. Si es en especie, un certificado firmado por el representante legal o revisor fiscal donde comprometen el aporte.

5. CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LA OFERTA ES FAVORABLE PARA EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO

al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad del personal de la ESAL	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Reputación	Cumple / No cumple
Condiciones de Economía	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple

- **CAPACIDAD JURÍDICA**

Para demostrar su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el Departamento, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2023.

- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

- Seguridad Social y Obligaciones Parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

- RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, actualizado.

5.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:

Cargo	Formación Profesional	Experiencia General	Experiencia Específica
Un (1) Director general	Profesional en las áreas administrativas, ciencias políticas y/o derecho	Igual o superior a Diez (10) años obtención del título profesional	Debe contar con una experiencia específica de 2 años como director de proyectos sociales, culturales y/o turísticos, la experiencia será demostrada con la certificación de un (1) contrato.
COORDINADOR GENERAL	Músico Profesional licenciatura en Música. y/o Licenciado en arte, Folclor y Cultura	Igual o superior a diez (10) años de la obtención del título profesional	Haber desarrollado sus habilidades cognitivas en espacios de coordinador de proyectos o eventos culturales, mínimo seis (6) años. la experiencia será demostrada con la certificación de un (1) contrato.
PRODUCTOR AUDIOVISUAL	Profesional en el área de ingeniería electrónica y telecomunicaciones	Igual o superior a ocho (8) años desde su validez de matrícula profesional.	Con experiencia especifica de mínimo tres (3) años como productor de programas audiovisuales. la experiencia será demostrada con la certificación de un (1) contrato.
UN (1) MAESTRO DE CEREMONIA	Un (1) profesional comunicador social y periodismo.	con una experiencia General igual o mayor a cuatro (4) años la obtención del título profesional	experiencia especifica de dos (2) años en relaciones Públicas y planes estratégicos de comunicaciones. la experiencia será demostrada con la certificación de mínimo dos (2) contrato.

APOYO TECNICO EVENTOS	Un (1) Profesional ingeniero electrónico y/o tecnólogo y/o técnico y/o afines,	Igual o superior a diez (10) años obtención del título profesional y/o tecnólogo y/o técnico	Con experiencia especifica de mínimo dos (2) años en medios tecnológicos Streaming, manejo de software y transmisiones digitales. la experiencia será demostrada con la certificación de mínimo dos (2) contrato.

El proponente deberá aportar como parte de su propuesta, para acreditar el perfil del personal requerido, el diploma de cada uno y copia legible de la tarjeta o matrícula profesional (Si aplica). Toda la experiencia del personal propuesto deberá acreditarse mediante la presentación de constancia o certificación emitida por la entidad contratante donde labora el profesional, especificando claramente el periodo trabajado, el objeto contratado y/o los servicios prestados.

Lo anterior se encamina a verificar que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas.

5.3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

5.3.1 Experiencia General
El proponente deberá acreditar como experiencia general la celebración, ejecución y terminación de hasta Dos (2) contratos y/o convenios, cuyo objeto haya consistido en el FORTALECIMIENTO DEL TURISMO, en el sector público y/o privado cuyo valor sumado deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.

Nota: Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Acta de inicio
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato con su respectivo recibo de pago.
- La declaración de renta respectiva.
- Acta de liquidación

- **Experiencia Específica**

El proponente deberá acreditar como experiencia específica la celebración, ejecución y terminación de un (1) de los contratos y/o convenios aportados para acreditar la experiencia general, cuyo objeto haya consistido en el FORTALECIMIENTO DEL TURISMO, cuyo valor debe de ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente los cuales adicionalmente deberá acreditar lo siguiente:

El contrato aportado para la experiencia especifica uno (1) de los contratos cuyo objeto haya consistido en el FORTALECIMIENTO DEL TURISMO.

- **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Con el fin de que la **ESAL** oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Departamento requiere que la **ESAL** oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

La ESAL deberá certificar y aportar:
a. Cómo está conformado el Gobierno Corporativo de la Entidad sin ánimo de lucro y quiénes son sus miembros y las funciones de sus administradores. (Administradores Junta Directiva, etc.) (Nombre completo y número de cédula)
b. Direccionamiento estratégico
La ESAL también deberá presentar organigrama en el que se indiquen los roles y funciones de su organización interna.

- Estructura ejecutiva
- Estructura administrativa
- Misión
- Visión
- valores institucionales
- Política de conflictos de interés
- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

- **CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN**

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos el mejor de los últimos 3 años}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL el mejor de los últimos 3 años}} \geq 80\%$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

- **CONDICIONES DE EFICACIA**

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el mejor de los últimos 3 años}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado del mejor de los últimos 3 años}} \geq 10$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

El Departamento puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

- **REPUTACIÓN**

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política solo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

En consonancia de lo expuesto el Departamento en el proceso de planeación se involucró con la comunidad beneficiaria en pro de priorizar e identificar las necesidades, la cuales quedaron plasmada en los planes institucionales, al igual que en el análisis minucioso del sector y las **ESAL** relacionadas con objeto del presente proceso competitivo.

- Objeto estatutario: Las entidades privadas sin ánimo de lucro deben tener definido su área de interés en sus documentos constitutivos, los cuales deben contemplar actividades objeto de las metas del proyecto a ejecutar; de manera que el Departamento constatará que el objeto social esté relacionado con la intención de los fundadores y de los donantes de la entidad y está acorde con el programa o actividad del plan de desarrollo Departamental. Para la acreditación de este requisito, el Departamento revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su certificado de existencia y representación legal para verificar si coinciden o no, con el objeto del convenio o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Departamento del Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran

reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

- Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial ante la DIAN, al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde al desarrollo de actividades relacionadas con la promoción y/o desarrollo y/o asesoría y/o acompañamiento en montaje de proyectos para desarrollo social y económico, en su condición de actividad meritoria definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad debe de aportar formato 5245 solicitud régimen tributario especial en estado “presentada” para el año 2023, Vigencia hasta el 31 de marzo de 2024.

- REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:
 El Proponente deberá acreditar junto con la propuesta, el Registro Nacional de Turismo debidamente actualizado, como OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 300 de 1996 en el artículo 61 y el
 artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 que define los prestadores de servicios turísticos obligados a registrarse antes de iniciar sus operaciones en Colombia con validez al año 2024.

 De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, a partir del 1º de marzo de 2012 las Cámaras de Comercio del país asumieron la administración del Registro Nacional de Turismo. Uno de sus objetivos fundamentarles es llevar la inscripción de los Prestadores de Servicios Turísticos que efectúen sus actividades en el territorio colombiano

- Registro Nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas: La ESAL deberá acreditar que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Artes Escénicas, aportando para tal efecto certificado emitido por la Entidad competente que acredite el REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, con validez al año 2024 o posterior, Esto en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1493 de 2011. Artículo 10°, el DECRETO 1258 DE 2012, (junio 14), Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011 y la RESOLUCION 0313 del 23 de febrero de 2016, Ministerio de Cultura Artículo 1°.

- Reconocimiento en el área: Reconocida idoneidad y trayectoria que acredite reconocimiento de gestión e impacto en el territorio (mínimo un (1) reconocimiento) de la entidad o sus miembros fundadores. Se debe aportar y acreditar el reconocimiento otorgado y la publicación del mismo en agencias de información (Diarios, revistas, televisoras o portales).

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- Certificación de antecedentes de delitos sexuales con mínimo 30 días de expedida a la presentación de la propuesta.

- La entidad deberá presentar la acreditación de encontrarse registrada en el registro nacional de entidades sin ánimo de lucro.

- Certificación SARLAFT

- Certificación de personas jurídicas expedida por la entidad competente según corresponda, encargada de la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, en la que conste que se ha entregado la información correspondiente al año 2023 y que se encuentra sin anotaciones, sanciones, ni observaciones.

- Estados financieros a 31 de diciembre de 2023, debidamente auditados por Revisor Fiscal (si están obligados a tenerlo) o por Contador público, para lo cual deberán anexar copia de la cédula y tarjeta profesional, debidamente aprobados por la asamblea y/o el máximo órgano de administración de la ESAL.

 Se debe aportar igualmente certificado expedido por el revisor fiscal o contador donde se indique que se lleva contabilidad de acuerdo con las normas legales vigentes (Normas Internacionales de Información Financiera NIIF).

- CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**.**
 En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”, el cual indica “(…) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado (…)”, el interesado deberá allegar “certificado deudores alimentarios morosos REDAM descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin.

 Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el “certificado de deudores alimentarios morosos REDAM” del representante legal.

 En el caso de proponente plural (CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL) cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica (representante legal) o natural, deberá aportar los certificados de deudores alimentarios morosos REDAM y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral.

 El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

 Lo anterior, en cumplimiento al artículo No. 6 de la ley 2097 de 2021.

En caso de que la ESAL proponente sea una persona conjunta, es decir, que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada entidad que conforma la persona plural deberá presentar copia del RUT y los estados financieros con las condiciones anteriormente señaladas.

- **CONDICIONES DE ECONOMÍA.**

Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo.

Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así:

$$\frac{\text{Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL}}{\text{Monto del aporte mínimo requerido}} \geq 1{,}00$$

Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.

- **CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO**

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

- **FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Departamento del Cesar, calificará los siguientes factores, entre las ESAL que resulten habilitadas:

Factor de ponderación	Puntaje
A. **PLAN DE CALIDAD**	20 puntos
B. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	20 puntos
C. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	35 puntos
D. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	20 puntos
E. RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL	5 Puntos
Puntaje Máximo a obtener	**100 puntos**

A. PLAN DE CALIDAD (**Máximo: 20 Puntos)**

Para asegurar la calidad del servicio el proponente deberá formular un plan con los componentes que se enuncian a continuación:

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de VEINTE (20) puntos.

Si el proponente no presenta el plan de aseguramiento de la calidad obtendrá cero (0) puntos por este factor de calificación, y si presenta un plan incompleto se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el

componente que haya descrito.

que se obtenga de la calidad de la oferta, así:

a) El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución del convenio, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio.

b) Para cada uno de los procesos anteriores, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) ítems:

- El objeto y el alcance
- Los recursos, documentos y registros.
- Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición
- Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos

c) El proponente deberá presentar los siguientes siete (07) procedimientos completos a implementar durante la ejecución:

- Procedimiento para acciones preventivas.
- Procedimiento para la prestación del servicio.
- Procedimiento para auditorías internas.
- Procedimiento para acciones correctivas.
- Procedimiento producto y/o servicio no conforme
- Procedimiento de control de documentos.
- Procedimiento de control de registro. Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y los respectivos formatos a utilizar.

d) El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- Responsabilidades gerenciales.
- Sistema de calidad.
- Revisión del contrato.
- Control de documentos.
- Compras.
- Control de producto suministrado por el cliente
- Identificación y trazabilidad del producto.
- Control del proceso. > Inspección y ensayo.
- Control de producto no conforme.
- Acción correctiva y preventiva.
- Manejo, almacenamiento, preservación y entrega.
- Control de registros de calidad.
- Auditorias de calidad.
- Entrenamiento

Nota: El proponente deberá presentar en su plan de calidad las exclusiones que apliquen a su sistema de gestión de la calidad según el objeto de la contratación que se pretende celebrar y con su respectiva justificación. En el caso de no tener exclusión deberá también presentar su justificación

El Plan de Aseguramiento de la calidad del servicio se puntuará así:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes Descritos en el literal a)	5 PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal b)	5 PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal c)	5 PUNTOS
Si el plan de calidad contiene la totalidad de los componentes descritos en el literal d)	5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	20 PUNTOS

B. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD: (20 Puntos).

El puntaje se otorgará a efectos de ponderar el plan de aseguramiento de calidad propuesto.

El proponente deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad que presente con su oferta, como mínimo, los siguientes componentes mínimos:

1. Alcance (1)
2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad (1)
3. Objetivos de la Calidad (1)
4. Responsabilidades de la Dirección (1)
5. Control de documentos y datos (1)
6. Control de registros (1)
7. Recursos

a. Provisión de recursos (1)
b. Materiales (1)
c. Recursos humanos (1)
d. Infraestructura y ambiente de trabajo (1)

8. Requisitos (1)
9. Comunicación con el Cliente (1)
10. Diseño y desarrollo

a. Proceso de diseño y desarrollo (1)
b. Control de cambios del diseño y desarrollo (1)

11. Compras (1)
12. Producción y prestación del servicio (1)
13. Identificación y trazabilidad (1)
14. Control de producto no conforme (1)
15. Seguimiento y medición (1)
16. Auditoría. (1)

La valoración de este requisito se sujetará a lo indicado en el presente numeral. En caso de que el proponente no desarrolle alguno o varios compontes se le descontaran un (1) punto del puntaje total obtenido por cada componente que no realice, teniendo en cuenta el valor que obtendría en caso de haber realizado el ítem respectivo.

C. EXPERIENCIA Y FORMACION EQUIPO DE TRABAJO (40 PUNTOS)

Equipo de Trabajo: para la ejecución del proyecto la entidad Sin Ánimo de Lucro deberá tener el siguiente equipo de trabajo, el cual deberá: anexar hojas de vida con soporte de estudios, tarjeta profesional y/o experiencia necesaria de los siguientes perfiles debidamente soportados.

Criterio	Condición	Puntaje Máximo a Asignar
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE ORGANIZACIÓN		
Un (1) Comunicador Social	**Formación Académica**: Si el oferente aporta dentro de su oferta para el COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISMO: acredita Especialización en Desarrollo Social	10
Un (1) ***director general***	*Si el oferente aporta dentro de su oferta para el* ***Director General****, en su formación profesional adicional* acredita *Master en Gestión Internacional del Turismo.*	10
Un (1) ***COORDDINADOR GENERAL***	***Formación Académica****: Si el oferente aporta dentro de su oferta para el COORDDINADOR GENERAL Profesional en el área de Músico Profesional licenciatura en Música. y/o Licenciado en arte, Folclor y Cultura: acredita magister en Pedagogía o maestría en Gestión y emprendimiento de proyectos culturales*	10
Un (1) APOYO TECNICO EVENTOS	*Deberá acreditar formación adicional en:* ➢ Manejo y configuración de equipos de audio. ➢ Gestión y producción de eventos	05
MAYOR PUNTAJE A ASIGNAR		**35**

D. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL (Máximo: 30 Puntos)

A la ESAL, de reconocida idoneidad y trayectoria con mayor experiencia institucional se le asignará puntaje así: (puntaje no acumulativo)	Mayor o igual 5 años	5 puntos
	Mayor o igual 10 años	10 puntos
	Mayor o igual 15 años	15 puntos
	Mayor o igual 20 años	20 puntos
	Total criterio	**20 Puntos**

Nota 1: La mayor experiencia institucional de la ESAL se deberá acreditar a partir de la fecha de inscripción en el certificado de existencia y representación legal.

En el caso de proponente plurales este aspecto deberá ser acreditado por todos los integrantes.

E. RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL

RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL		
A la ESAL, que haya liderado las mejores propuestas de innovación y gestión empresarial exaltando valor cultural, y obtenido un galardón a la excelencia en la gestión empresarial, logrando articular exitosamente las prácticas empresariales con la innovación y la cultura, se le asignara un puntaje así:	Un Reconocimiento (1) Empresarial	5
	Total Sub Criterio	**5**

TOTAL	5

Nota: El reconocimiento empresarial se deberá acreditar a partir del aporte del galardón o condecoración (imagen, foto) respectiva y la resolución y/o certificación expedida por el órgano o entidad que otorgó el mismo. En el caso de proponente plurales este aspecto deberá acreditado por mínimo uno de los integrantes.

- **VERIFICACIÓN ARITMETICA**

Todas las ofertas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. En caso de errores, se harán las respectivas verificaciones de los ítems y las cantidades, y las correcciones de precios, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

FACTOR DE DESEMPATE

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en su orden:

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas.
f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona

jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
h. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
l. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, procedió a realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del convenio que llegare a celebrarse.

La normatividad que se aplica al proceso de contratación, es la contenida en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y la guía expedida por Colombia Compra eficiente.

Seguidamente se procedió, utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares seguidos por la entidad, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la entidad, como a continuación se expone:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.
Dando aplicación a lo estipulado en el artículo 17 y en el numeral 6 del artículo 20 del decreto número 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- procedió a realizar el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, así:

CONTEXTO.

Que el objeto del presente convenio es: ***FORTALECIMIENTO DEL TURISMO CULTURAL COMO DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR***".

En el presente proceso de contratación se identifica como participes, por una parte, el Departamento del Cesar en su calidad de Contratante y por otra, la persona natural o jurídica que sea seleccionada mediante selección abreviada de menor cuantía.

El objeto de la presente contratación se ejecutará en el Departamento del Cesar, que cuenta con vías de rápido acceso a sus corregimientos y goza de una geografía que le permite su recorrido en forma ágil y rápida.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

Seguidamente se procedió, utilizando como fuente la lluvia de ideas y experiencias en anteriores procesos similares seguidos por la entidad, a identificar los riesgos que podría tener el proceso de contratación, por etapas, partiendo de las reflexiones recomendadas por la Agencia Nacional de Contratación y las demás consideradas necesarias por la entidad, como a continuación se expone:

ETAPA DE PLANEACIÓN:

ITEM	ANALISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	La modalidad de contratación es adecuada para el bien o servicio u obra necesitado.	x		
2	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar ESAL que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistente en el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	x		
3	El valor del convenio corresponde a los precios del mercado.	x		
4	La descripción del bien o servicio requerido es clara.	x		
5	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.	x		
6	El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	x		
7	El diseño del proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	x		

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de planeación **NO SE EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGO ALGUNO**, que pueda afectar dicha etapa.

ETAPA DE SELECCIÓN:

ITEM	ANALISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del cooperante, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.		X	
2	Riesgo de colusión.		X	
3	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	X		

JUSTIFICACIÓN. Respecto a la falta de capacidad de la entidad, resulta importante aclarar, que la capacidad de contratación deviene del estatuto contractual contenido en la ley 80 de 1993 y en las normas reglamentarias, por tanto consideramos que no es posible que haya falta de capacidad del Departamento del Cesar para adelantar el proceso de contratación; además se cuentan con las autorizaciones otorgadas por la Asamblea del Cesar para

celebrar cualquier tipo de contrato y/o convenio que tenga como propósito cumplir con los fines de la entidad. Respecto a la selección del cooperante que no cumplan con la totalidad de requisitos habilitantes, se aclara que la selección se realizará teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto del convenio, de tal manera, que la entidad se abstendrá de celebrar contratos con personas jurídicas que no cuenten con la experiencia e idoneidad exigida por la entidad en los estudios previos. Igualmente, previo a la celebración del convenio, la entidad verificará los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de los futuros contratistas para establecer si se encuentran o no inmersos en causales de inhabilidades para contratar con el estado.

Respecto a los ítems 2 y 3, teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de selección, se deberán verificar las ofertas en cuanto a sus oferentes y ofrecimientos económicos con el fin de determinar la posible existencia de acuerdos o de precios que se encuentren en el rango de precios artificialmente bajos.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de selección SE **EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS ACABADOS DE EXPRESAR,** que pueden afectar dicha etapa.

ETAPA DE CONTRATACIÓN

ITEM	ANALISIS REALIZADO	SI	NO	N/A
1	Riesgo de que no se firme el convenio		X	
2	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	x		
3	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el Registro Presupuestal del contrato.		X	
4	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio.		X	

JUSTIFICACIÓN. Respecto al ítem 1: Consideramos que la falta de firma del convenio, no es por si sola un riesgo para la entidad ni genera consecuencias o posteriores circunstancias que puedan ser consideradas como riesgos. Los antecedentes en la entidad respecto a la negativa del seleccionado para firmar el convenio son mínimos, y en las ocasiones que se ha presentado no han generado traumatismos para la entidad, porque, en primer lugar se supone que el convenio no nacería a la vida jurídica, segundo, el recurso que se iba a utilizar bien puede invertirse para generar la contratación de otro contratista y/o cooperante que cuente con las condiciones de experiencia e idoneidad requeridas y tercero, porque el objeto de la contratación no daría lugar a reclamaciones de terceros, por cuanto no hay pluralidad de oferentes.

Respecto al ítem 2: En cuanto al riesgo de la no suscripción de las garantías deberá ser asumido por el cooperante. Se considera dicho riesgo de carácter general y su fuente es externa.

Respecto al ítem 3: No existe riesgo alguno, puesto que es un tema netamente administrativo, el cual hace parte de la ejecución del respectivo contrato.

Respecto al ítem 4: No existiría riesgo del perfeccionamiento del contrato, toda vez que cualquier reclamo se sujetaría a la jurisdicción contenciosa previo agotamiento de los recursos en vía gubernativa.

De acuerdo con lo expuesto, consideramos que en la etapa de contratación SE **EVIDENCIA LA OCURRENCIA DE RIESGOS** que no afectan significativamente la futura contratación.

ETAPA DE EJECUCIÒN:

Teniendo en cuanta la clase y objeto de contratación se estima para la etapa de ejecución los siguientes riesgos:

1) Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los

productos y las cantidades necesarios para ejecutar en los términos del convenio.
2) Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por la entidad sin ánimo de lucro.
3) Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes a EL DEPARTAMENTO como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del cooperante viabilizar y obtener mecanismos para dar cumplimiento a sus propias obligaciones en la medida que los pagos del departamento no son condición, sino que son para dar cumplimiento a la ejecución contractual.
4) Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de EL DEPARTAMENTO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de DEPARTAMENTO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5) En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro necesarias para la cabal ejecución del Convenio.

Los mecanismos contenidos en el convenio, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte de la entidad sin ánimo de lucro y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual.

IDENTIFICACIÒN DEL RIESGO POR TIPO, CLASE Y FUENTES:

Como quiera que el análisis realizado por etapas solo se identificara riesgos en la etapa de ejecución identificó riesgo alguno, los cuales una vez identificados se estima que su clase es general y sus fuentes son externas.

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS: (Categorización del Riesgo).
Al no evidenciarse riesgo significativo alguno dentro del análisis realizado para la futura contratación, no es posible categorizar los riesgos para cualificarlos, cuantificarlos y valorarlos

MATRIZ DE RIESGOS.
Cumpliendo con lo expresado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, procedió a realizar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a celebrarse.

N°	**Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los productos y las cantidades necesarios para ejecutar en los términos del convenio.**
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNA
ETAPA	EJECUCIÓN
TIPO	ECONÓMICO
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	PUEDE EXISTIR VARIACIÓN EN LOS VALORES DE LOS SALARIOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS OPERARIOS.
PROBABILIDAD	POSIBLE
IMPACTO	COSTO.
CALIFICACION TOTAL	3
PRIORIDAD	3
A QUIEN SE LE ASIGNA	COOPERANTE

TRATAMIENTO CONTROLES A IMPLEMENTAR	SE TRANSFIERE EL RIESGO AL COOPERANTE.
PROBABILIDAD	POSIBLE
CALIFICACION TOTAL	3
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SI
PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR	EL COOPERANTE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO.
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE LOS SALARIOS Y LAS VARIABLES QUE PUEDAN INCIDIR EN SU AUMENTO.
PERIODICIDAD (CUANDO).	MENSUALMENTE.

N°	**2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por la entidad sin ánimo de lucro.**
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNA
ETAPA	EJECUCIÓN
TIPO	ECONÓMICO
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	PUEDE EXISTIR VARIACIÓN EN LOS VALORES PACTADOS DEBIDO A LA DEMANDA Y OFERTA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCREMENTO EN EL COSTO DE LA RACION.
PROBABILIDAD	POSIBLE
IMPACTO	COSTO Y PLAZO
CALIFICACION TOTAL	3
PRIORIDAD	3
A QUIEN SE LE ASIGNA	COOPERANTE
TRATAMIENTO CONTROLES A IMPLEMENTAR	SE TRANSFIERE EL RIESGO AL COOPERANTE.
PROBABILIDAD	POSIBLE
CALIFICACION TOTAL	3
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	SI
PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR	EL COOPERANTE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE LOS VALORES Y LAS VARIABLES QUE PUEDAN INCIDIR EN SU AUMENTO.
PERIODICIDAD (CUANDO).	MENSUALMENTE.

N°	**3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes a EL DEPARTAMENTO como consecuencia de la variación en las variables del mercado,**
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNA

ETAPA	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	PUEDE EXISTIR VARIACIÓN EN LOS VALORES DE LOS OPERARIOS DEBIDO A LA DEMANDA Y OFERTA. TENIENDO EN CUENTA LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL DEL COOPERANTE DE VIABILIZAR Y OBTENER MECANISMOS PARA LOGRAR EL ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DE OBLIGACIONES COMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DE SU OPERACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE NO HAY ANTICIPO, PARA LO CUAL EL COOPERANTE TIENE PLENA LIBERTAD DE ESTABLECER SUS FUENTES DE FINANCIACION NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, Y NO EXISTIRÁN CUBRIMIENTOS O COMPENSACIONES DE PARTE DE EL MUNICIPIO, COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN SUPUESTA O REAL ENTRE CUALQUIER ESTIMACIÓN INICIAL DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN FRENTE A LAS REALMENTE OBTENIDAS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCREMENTO EN EL COSTO DE LOS OPERARIOS.
PROBABILIDAD	POSIBLE
IMPACTO	COSTO Y PLAZO
CALIFICACION TOTAL	3
PRIORIDAD	3
A QUIEN SE LE ASIGNA	COOPERANTE
TRATAMIENTO CONTROLES A IMPLEMENTAR	SE TRANSFIERE EL RIESGO AL COOPERANTE.
PROBABILIDAD	POSIBLE
CALIFICACION TOTAL	3
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	SI
PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR	EL COOPERANTE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	A TRAVÉS DE LA SUPERVISION SE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO.
PERIODICIDAD (CUANDO).	MENSUALMENTE.

RIESGOS QUE ASUME EL DEPARTAMENTO.

A partir de la fecha de suscripción del Convenio, el Departamento asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Convenio y sus apéndices.
En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al cooperante, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Cooperante, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Convenio y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al proyecto.

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el DEPARTAMENTO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.

7. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

El Cooperante deberá constituir a favor y satisfacción de **El Departamento** la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: El valor de esta garantía es por el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio. Su vigencia es por el término de ejecución del mismo y CUATRO (4) meses más. De no realizarse la liquidación dentro del término mencionado deberá ampliarse la garantía por el término de dos (2) años. **EL COOPERANTE** será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del **DEPARTAMENTO**, antes de la iniciación del Convenio.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: Como se va a prestar un servicio la entidad prevé amparar la calidad del mismo. Debe ser Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia es por el término de ejecución del mismo y CUATRO (4) meses más.

Adicionalmente, se deberá constituir una garantía de:

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Se debe constituir una garantía de RCE a favor del Departamento del Cesar y de terceros, que ampare lo siguiente:

CLASE DE RIESGOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por un monto equivalente a 200 SMLVM y por el término de ejecución del convenio.	Plazo de ejecución del convenio

Estas garantías serán aprobadas por el Ordenador del gasto del Departamento del Cesar una vez se verifiquen los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

Parágrafo: La **ESAL** será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de su ajuste al valor o vigencia en caso de que exista variación en el plazo de ejecución del convenio o en su valor, modificación que deberá contar con la aprobación por parte de **El Departamento**.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los **Acuerdos Comerciales** no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

NOMBRE: MANUEL ANDRES RANGEL QUINTERO CARGO: Secretario de Cultura y Turismo Departamental.	**FIRMA:** 
